

ORDENANZA N° 132/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE efectuada por el Sr. **Agustín Alejandro Plizzo, D.N.I. N° 39.614.454, CUIT/L 23-39614454-9**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **España 508** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de boleto de compra venta de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “un lote de terreno baldío de diez metros de frente por veintiséis metros cuarenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264m2), ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie y que se especifica como ampliación LOTEAL ALMAFUERTE IV, **LOTE NRO 11, MANZANA NRO 111**, dentro de la numeración provisoria con la que han sido aprobados por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M111; Manz. Of.111; P11; L11”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por el cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00065, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 549/2021

DE FECHA 29/06/2021